

## Sección Técnica

---

*Este artículo fue publicado en el número 15-2001, páginas 4 a 12.  
Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos  
prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.*

# Hubo once Congresos Nacionales anteriores

**Carlos Cegarra Vara<sup>(1)</sup>**  
*Subdirección Técnica. INSHT*

La primera característica que parece destacarse de esta historia es la irregularidad con la que se han desarrollado los congresos. Y esta irregularidad se refiere tanto al período que media entre uno y otro como a las distintas circunstancias sociopolíticas en que se convocaba y desenvolvía cada uno de ellos.

La segunda característica es la diferente concepción del trabajo en cada período, ya que éstos se presentaban inicialmente como congresos de medicina del trabajo. Y en este amplio período de tiempo de más de medio siglo se produce una importante evolución del concepto de medicina primero hacia el de seguridad después, para encaminarse, por último, hacia el de salud y seguridad, a la vez que se pasa de la idea de reparación a la de prevención. Pero esto forma parte de la propia historia que tratamos de contar.

La tercera característica, tercera pero más importante, es la evolución que se aprecia de una cierto triunfalismo en las condiciones y la legislación, para ir aceptando las carencias y dificultades, tanto en lo referente a la alta siniestralidad existente, como a las carencias legislativas y a la distancia que nos separa del resto de los países del entorno europeo, en el que España aspira a integrarse primero y se integra después.

La cuarta y última característica de este proceso histórico es que en todo él está presente la idea, más velada inicialmente, más abierta después, de la necesidad de una cultura preventiva que incida en el ámbito laboral y lo trascienda para impregnar a toda la sociedad.

### Antecedentes

El comienzo de la preocupación social en la que deben enmarcarse los congresos objeto de este artículo no fue espontáneo sino que, como señalábamos en el Editorial del nº 5 de Prevención, Trabajo y Salud, dedicado a conmemorar el centenario de la Ley *Dato*, *era el resultado de un largo proceso iniciado y desarrollado durante el siglo XIX. Por un lado, se encontraban las reivindicaciones y luchas de diferentes movimientos sociales y políticos. Y por otro lado, como consecuencia de los movimientos anteriores, el proceso de institucionalización del propio Estado.*

*Este último tiene lugar en España, como en otros países europeos que van por delante de nosotros, durante el siglo XIX. Así, el precedente de todo este entramado jurídico*

*proteccionista debemos buscarlo en nuestro país en la Comisión de Reformas Sociales, o Comisión Moret, establecida en 1883, antecedente del Instituto de Reformas Sociales, creado en 1903, que fue el impulsor de la legislación social posterior. La creación, en 1908, del Instituto Nacional de Previsión, organismo vertebrador del sistema español de Seguridad Social, es un paso crucial en este proceso.*

*La Ley Dato o Ley sobre Accidentes de Trabajo, de 31 de enero de 1900, trataba de paliar, de alguna manera, las consecuencias económicas que los accidentes de trabajo tenían para los trabajadores y sus familias en caso de incapacidad o muerte. Sin embargo, la Ley no reduce su actuación a lo anterior. Trata de ir más allá, de establecer unas líneas de actuación en materia preventiva que podríamos calificar de esencialmente modernas. Esta medidas, que pueden consultarse en el texto de la Ley, tantas veces reproducido el año pasado como consecuencia de su centenario, que se considera a su vez el de creación de la Seguridad Social en España, son todo un programa de prevención de riesgos laborales que ya ha cumplido cien años.*

## **Los primeros Congresos**

La historia de los congresos tiene su comienzo en el año 1943 en Bilbao, en un contexto muy próximo a la destrucción producida por la guerra civil y en plena contienda mundial. Así, elegida esta ciudad por el contexto industrial de su provincia, el **I Congreso Nacional** es producto de todas estas circunstancias, que se reflejan en su desarrollo.

*El Congreso fue convocado por la Dirección General de Trabajo y las finalidades que perseguía, en palabras del Secretario del Congreso en declaraciones al periódico "El Correo Español-El Pueblo Vasco", eran ... **la divulgación, realizando estudios afondo, de los problemas que plantean los accidentes y medicina del trabajo. Nos esforzamos por llamar la atención como medio preventivo, por crear un ambiente, por encariñar a todos los sectores que integran la vida laboral en estos temas, que serán poco amenos, poco sugestivos, pero muy aleccionadores, porque enseñan a conocer el riesgo, a reparar esto que hemos dado en llamar tragedia y que puede, con un poco de buena voluntad, corregirse. Para hacer más eficaz nuestra labor, el propio ministro, el subsecretario y el director general de trabajo son los más interesados, los que con mayor entusiasmo dan iniciativa a la tarea. Y esta colaboración facilita el empeño. Puede usted decir que es una finalidad humana, elementalmente humana, a la cual consagramos nuestra voluntad y le ofrecemos nuestros sacrificios.***

En el Congreso se hace una referencia a la participación de la mujer en el mismo, con la retórica propia de la época.

Los discursos que tuvieron lugar se encontraban en esta misma línea de retórica anteriormente señalada, tanto en boca del Director General de Trabajo, Sr. Ruiz Jarabo, como del Subsecretario de Trabajo, quien señalaba que *serán llevadas a la legislación todas aquellas conclusiones que no se opongan a nuestra Revolución en marcha y estén dentro de los postulados de Fet y de las JONS.*

El **II Congreso** tuvo lugar en Valencia cuatro años después. Los tres temas a desarrollar eran los siguientes: El reumatismo como enfermedad social; la iluminación de los

lugares de trabajo y la prevención en el trabajo con aparatos de rayos X y sustancias radiactivas.

Las referencias a la participación de la mujer siguen en la misma línea retórica que las señaladas para el 1 Congreso.

Las Conclusiones de este Congreso, recogidas en forma resumida por el diario "Levante" son las siguientes:

1. La creación, en España, de la Medicina Social del Trabajador, como sección biológica de la Seguridad Social.
2. Encargar de la dirección científica y experimental al Instituto de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, encargándole la cooperación mutua con la Universidad española.
3. No crear nuevos servicios sin integrarlos en la organización sanitaria de los seguros sociales.
4. Crear una asociación médica que recoja a los profesionales interesados en los seguros sociales, para estudiar y defender los problemas económico-profesionales que plantea a los médicos el ejercicio de su profesión en este específico campo de actuación.
5. Iniciar las tareas que se indican en las conclusiones aprobadas por el Congreso a los problemas planteados por el reumatismo, ya que esta enfermedad es la que afecta más hondamente al problema económico de la producción.

El **III Congreso** tiene lugar diez años después en Madrid y fue inaugurado por los ministros de Trabajo y de Agricultura, Sres. Sanz Orrio y Cánovas, respectivamente. En este acto, el Ministro de Trabajo señaló que *cada día se pone más de relieve el papel preponderante que en el campo de la productividad tienen los especialistas dedicados a la obtención de las máximas garantías en el empleo de los instrumentos y métodos que la tecnología moderna impone, y de todos los elementos que coadyuvan al fin de rodear al trabajador del máximo de garantías, con lo que se persigue su bienestar, su beneficio material y moral y, por añadidura, el bien general. La transcendencia que no sólo en el campo social, sino en el económico de la productividad alcanza esta actividad, es hoy reconocida por todos...*

En el acto de clausura, que fue presidido por el Jefe del Estado, el doctor Lafuente Chao, presidente del Congreso, señaló que *...dos principios fundamentales han presidido nuestras tareas. disminuir el número de enfermos y accidentados con ocasión del trabajo y aumentar el rendimiento de la producción.*

El **IV Congreso** se celebró en Barcelona en 1965. En la clausura el Sr. Romero Gorría, Ministro de Trabajo, insistió en la conclusión a la que había llegado de que *la esencia del problema de la prevención de los accidentes reside en una formación no sólo técnica-cultural, sino principalmente en la que va dirigida a sedimentar en cada trabajador la conciencia profesional en materia de seguridad para él y sus compañeros.* Continuó el Ministro señalando la falta de conciencia colectiva sobre el problema y la necesidad de la prevención y terminó señalando que *... el tema debe ser el diagnóstico de la situación actual de este problema que nos acucia y, en el esquema general de sus tratamiento, las medidas más urgentes que debemos tomar.*

El **V Congreso** tuvo lugar en Madrid sólo un año después. Ello se debió al interés del Ministro de Trabajo quien, ya en el IV Congreso, señaló la necesidad de que el V Congreso tuviera lugar al año siguiente. El Congreso fue organizado por el Instituto Nacional de Previsión. En la inauguración, el director de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa, Narciso Perales, citó que *la cifra de accidentes se había duplicado en diez años y señaló que la legislación española en materia de prevención de riesgos profesionales no puede satisfacer con sus veintiséis años de existencia y esperaba que del Congreso salieran unas conclusiones que propusieran cuantas medidas de uno y otro orden estimen necesarias para potenciar y forzar al máximo la acción preventiva frente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*

En la clausura el Ministro de Trabajo señaló que confiaba en que los próximos meses arrojaran un descenso en los siniestros y señaló una pretensión muy alta: *aspiramos a desterrar el accidente profesional. España ocupa el triste liderazgo de la totalidad de los países del mundo por la entidad de su siniestralidad, {cuando} ... más de un cuarenta por ciento de los siniestros profesionales son evitables.*

El **VI Congreso**, que tuvo lugar en Vigo en 1971, es el primero que se celebra desde la puesta en marcha, el 9 de marzo de 1971, del Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En la inauguración del mismo Licinio de la Fuente, Ministro de Trabajo, señaló que *defender la salud y la vida del trabajador ha de constituir un objetivo primario y fundamental de toda política que aspire a llamarse social.*

## Los Congresos trienales

En Sevilla, en 1974, tuvo lugar el **VII Congreso**, tres años después que el anterior, iniciando así una serie de congresos celebrados con periodicidad trienal.

En declaraciones a "El Correo de Andalucía", previas al mismo, el entonces Director del Plan Nacional, Sr. González de la Puerta, señalaba que *el Congreso se tiene que alimentar de esos problemas que van surgiendo en las reuniones de trabajo de cada día de los contactos diarios con empresas, etc. En definitiva, el Congreso recoge, como en ediciones anteriores, necesidades planteadas de base, incógnitas, penumbras. ..para ver si a través de este Congreso damos un poco de luz a problemas que tenemos planteados.*

En la inauguración, Vicente Toro Ortí, Subsecretario de Trabajo, señalaba, refiriéndose a la esencia del trabajo: *Es una lucha que tenemos que tener conciencia que no se puede agotar, ni en un congreso, ni en una campaña, ni en unas estadísticas espectaculares, es una lucha que tenemos que hacer día a día, formando hombres, hombres de empresa que comprendan que la seguridad no es ya sólo un deber del hombre para el hombre, sino que es un condicionamiento de la propia organización...*

Entre las conclusiones de este Congreso se destaca la necesidad de la existencia de un servicio de seguridad, único responsable, en las obras de construcción donde concurren varias contratatas.

Zaragoza fue, en 1977, la sede del **VIII Congreso de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo**. En la inauguración, que tuvo lugar en la nueva Facultad de Medicina, el Presidente del Congreso y Director del Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo, Sr. Malboysson, señaló que *en el momento presente la preocupación para crear unas condiciones óptimas del trabajo se ha convertido en una de las exigencias ineludibles de cualquier sociedad moderna*. Por su parte, el Director General de Trabajo, Sr. Pastor, señaló que *una de las preocupaciones constantes del Departamento de Trabajo ha sido la reducción de la siniestralidad laboral*.

En este Congreso destacó la ponencia "Perspectivas y tendencias de la seguridad del trabajo". En ella se señalaba que *ante esta situación todas las fuerzas sociales del país deben de colaborar en su solución, que sólo podrá ser alcanzada mediante la implantación de una eficaz política de prevención a nivel estatal basada necesariamente en dos elementos fundamentales: la presión social a través de los órganos de representación y el progresivo dominio técnico de la estructura del siniestro laboral*.

Tres años después (1980) y en Palma de Mallorca tiene lugar el **IX Congreso**, organizado por el ya creado Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En declaraciones al diario "Baleares", el Director Ejecutivo del INSHT, Fernando López-Barranco, señalaba: *Como de todos es sabido España es la nación que más convenios ha ratificado con la Organización Internacional del Trabajo. Esto no quiere decir que las empresas los cumplan fielmente...Sí, hay, por el contrario, otras que se preocupan por la seguridad e higiene en el centro de trabajo adelantándose incluso a las normas que pueda dictar la propia Administración. Estas empresas han comprendido que la seguridad es ahorro a la larga*.

Entre las conclusiones del Congreso se destaca que *la seguridad y medicina del trabajo está especificada en la Constitución española y como tal precisa que se defina y configure una política nacional, a efecto, que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la sociedad desarrollada, en un marco jurídico adecuado. El marco jurídico necesario, hoy inexistente, deberá implicar un desarrollo normativo de carácter reglamentario*.

Finalmente, el Congreso consideró que *el concepto de prevención ha de ser ampliado en un sentido de la protección del ambiente total que contemple la protección del medio ambiente donde se desarrollan las actividades fabriles, así como la protección del consumidor ante lo que se denomina la agresión de los productos de oferta*.

## Los últimos Congresos

Granada será la sede del **X Congreso**. Este tendrá lugar en 1984, rompiendo la serie trienal que se venía siguiendo.

En entrevista al diario "Ideal", previa al Congreso, el Director General de Trabajo, Sr. García Zapata, señala *que lo fundamental es la conciencia por parte de los interlocutores sociales de que la salud es un bien que hay que defender primordialmente, que hay topes que no deben sobrepasarse, mínimos que hagan lo más imposible el posible accidente*.

El Congreso fue inaugurado por el Rey. En su discurso, D. Juan Carlos señaló que los *accidentes laborales y las enfermedades profesionales constituyen una agresión directa al derecho a la vida del trabajador. Y añadió: Esta es una realidad que no puede disimularse por la frialdad de las estadísticas, sino que ha de provocar una llamada permanente a la sensibilidad colectiva de cualquier sociedad civilizada que, de ningún modo, puede quedar sin respuesta .... Es preciso que junto a la labor primordial y necesaria, se produzca una verdadera movilización*

*de todos los estamentos sociales que, por su función específica en el mundo del trabajo o por los conocimientos o medios que puedan aportar, sean capaces de contribuir a una labor preventiva en la cual la participación de todos resulta cada día más imprescindible.*

*Por su parte, el Ministro de Trabajo, Sr. Almunia, hizo hincapié en que es necesario revisar y actualizar la normativa vigente en esta materia, lo cual ha de hacerse con la incorporación de los interlocutores sociales. En esta misma línea de fomentar la participación y colaboración de todas las partes implicadas en el mundo del trabajo se inscribe la elaboración de un Libro Blanco de la prevención de los riesgos profesionales y su incidencia en la salud laboral, cuya realización, por un comité paritario, permitirá hacer llegar los poderes públicos y a la sociedad en general, con la mayor eficacia, las posturas de las partes firmantes del acuerdo sobre diversos aspectos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo.*

En la clausura se incidió en las palabras pronunciadas por el Rey, señalándose que *la clave está en que las buenas intenciones y deseos del Rey se quedan aislados y fuera de juego si los empresarios, técnicos y los propios trabajadores no llegan al convencimiento pleno de prevenir y mejorar las condiciones de seguridad laboral en cada puesto de trabajo.*

Las conclusiones del Congreso, que se recogen en cuarenta y nueve puntos, hacen especial referencia a la necesidad de *ordenar y completar la legislación vigente promoviendo la formación de los trabajadores y empresarios.*

Y así se llega al **XI Congreso**, último de la serie hasta hoy y penúltimo en unos días, cuando se lleve a cabo este XII Congreso. Último de la serie de los congresos ordinales, numerados, no de los congresos realmente llevados a cabo. Y es que, si bien los catorce años que median entre el X y el XI Congreso son muchos, no conviene dejar de decir que en este tiempo han tenido lugar dos congresos de características especiales: temático el primero, mundial el segundo.

El primero, **Congreso Nacional de Formación y Prevención de Riesgos en Construcción**, tuvo lugar en Madrid los días 4 y 5 de noviembre de 1991. La oportunidad de la realización de este Congreso se encontraba en que la evolución *experimentada por la siniestralidad del sector de los últimos años, recomienda un análisis en profundidad de los distintos factores que confluyen en esta industria.* Los objetivos que perseguía eran dos: *1. Analizar los problemas de la formación ocupacional en la construcción, ante una mano de obra en gran parte desprofesionalizada por causas muy diversas, y establecer pautas de mejora a través de una formación adecuada. 2. Analizar los niveles actuales de seguridad y salud laboral,*

*de tal forma que surjan propuestas capaces de lograr una mejora de las condiciones de trabajo con disminución de la siniestralidad.*

El segundo, **XIV Congreso Mundial sobre seguridad y Salud en el Trabajo**, tuvo lugar también en Madrid, del 22 al 26 de abril de 1996, siendo promovido conjuntamente por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El **XI Congreso**, que tuvo lugar en Madrid en diciembre de 1987 bajo el lema "Salud y trabajo en la sociedad post-industrial: Repercusiones en España del ingreso en la C.E.", ha sido el que ha tenido, de los celebrados hasta hoy, la participación institucional de más alto nivel.

**La inauguración** contó con la intervención del Rey y de los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Sanidad y Consumo.

En su discurso **D. Juan Carlos** señaló: *Siendo la salud un bien y un derecho fundamental de toda persona, cuando nos circunscribimos al ámbito laboral, este bien se convierte, a la vez, en el activo más importante de cualquier empresa, por lo que su defensa adquiere también un significado económico que en nada empaña las motivaciones preventivas básicas, de carácter social y humano. Para más adelante señalar que si siempre es importante vigilar y corregir las condiciones de trabajo que puedan entrañar riesgos para la salud de los trabajadores, hoy lo es más aún el participar en su diseño desde una óptica prevencionista y de bienestar laboral. Actuar desde el momento en que una máquina se concibe, se diseña una instalación o se implanta un sistema de trabajo o tecnología determinada.*

En relación con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, aspecto éste a que hace referencia el lema del Congreso, el Rey señaló que *se plantea, no ya sólo la necesidad de adaptación normativa, sino algo más profundo y que afecta a todo el ámbito comunitario: la búsqueda de un equilibrio entre las necesidades sociales y las necesidades económicas, entre los objetivos de salud y bienestar en el trabajo y los objetivos de la producción en la sociedad postindustrial.*

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social**, Sr. Chaves, por su parte, dio un repaso a la situación de las condiciones de trabajo en relación con la evolución tecnológica, señalando seguidamente: *Paralelamente se está produciendo un crecimiento de la conciencia social, de forma que la demanda de salud y de mejores condiciones de vida y trabajo, va en aumento cada día. El grado de civilización viene determinado por el valor que se da a la vida humana. Es por completo inaceptable que la consecución de objetivos materiales pueda poner en riesgo la vida o salud de los trabajadores. La sensibilidad social exige hoy prevenir el riesgo, prevenir los accidentes, no sólo curar e indemnizar a los accidentados. Corresponde a los poderes públicos traducir en normas y acciones concretas esta preocupación social. Es criterio aceptado universalmente que la prevención más eficaz y a la vez menos costosa es la prevención en origen, la que se incorpora en la fase de concepción, proyecto o diseño de máquinas, instalaciones y procesos productivos.*

Más adelante señaló: *Nuestra participación en la definición, a nivel europeo, de unas condiciones de higiene, salud y seguridad en el trabajo, va a constituir un objetivo claro de mi Departamento.... En la normativa española concurren dos graves defectos. Uno, su dispersión y falta de ordenación sistemática y otro, la falta de mecanismos que permitan una actualización acompasada a las profundas y cada vez más rápidas transformaciones en el ámbito de las relaciones industriales...* **Ante esta situación me permito anunciarles que estamos comprometidos como Gobierno en promulgar una Ley que venga a constituir pieza clave de la ordenación normativa.**

Finalmente el Ministro fue dando un repaso a aquellos aspectos que, en su opinión, consideraba debían ser los principios inspiradores de dicha Ley: ordenación de acciones de las administraciones públicas, participación institucional de los interlocutores sociales, regulación de los derechos y deberes de empresarios y trabajadores, establecimiento de los criterios sobre la organización de la acción preventiva en la empresa y determinación de las obligaciones de fabricantes, importadores o suministradores de maquinaria y equipos.

Por su parte, el **Ministro de Sanidad y Consumo**, Sr. García Vargas, centró su intervención en los aspectos médico-sanitarios en relación con la salud laboral. Después de hacer un repaso de la distinta evolución económico-social y sanitaria, señaló que *dentro del contexto general, la salud de los trabajadores y la protección de éstos contra los efectos nocivos del medio ambiente de trabajo, se convierten así en un aspecto fundamental y básico, de toda política que pretenda mejorar el nivel de salud general, en un marco de desarrollo socio-económico.* Posteriormente señaló la integración que debe existir entre las consecuencias de los accidentes y las enfermedades profesionales en el Sistema Nacional de Salud, particularmente en la asistencia sanitaria primaria. Finalizó su intervención haciendo un repaso de aquellos aspectos de la Ley General de Sanidad que guardan relación con las condiciones de trabajo.

**La clausura** contó con las intervenciones de la Directora del INSHT y del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

En su breve intervención Concepción Serrano, **Directora del INSHT**, señaló: *La prevención no es un fin en sí misma. Detrás de nuestros trabajos y afanes hay un hombre. Este es el objetivo y el fin de todas nuestras preocupaciones profesionales. Y esto, lo humano, es lo que define y da transcendencia a nuestro quehacer diario. Porque estoy segura, añadió, de que así lo piensan y sienten, he querido poner, también en común, esta idea que debe marcar nuestro norte profesional y nos reconforta en tantas ocasiones. Estamos haciendo algo importante: mejorar las condiciones de trabajo de los hombre; en definitiva, haciendo posible una mejor calidad de vida para todos.*

Por su parte Álvaro Espina, **Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales**, hizo hincapié en los principios clave de toda acción preventiva: la anticipación y la participación. En este sentido, señaló: *Para conseguir tal anticipación es conveniente introducir los criterios preventivos desde el momento del diseño de la organización, de la máquina, o del proceso productivo. Por su parte, la participación más amplia en la tarea exige la necesaria acción formativa y divulgadora, que responda también al principio de anticipación. Creo que en estos principios hay acuerdo general.*



Después de hacer una referencia al nuevo estatus de España como miembro de las Comunidades Europeas y a las ventajas y obligaciones que en el campo de la Seguridad e Higiene en el Trabajo de ello se derivaban, el Sr. Espina señaló: *Me atrevo a decir que este XI Congreso Nacional pasará a la historia -o, más bien, a la pequeña historia de la prevención- como el Congreso que señala la divisoria entre los conceptos de higiene y seguridad y los más amplios de protección de la salud y las condiciones de trabajo. A ello ha contribuido sin duda que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social eligiera este Congreso para presentar el "libro añil", que recoge los criterios y contenidos básicos de la futura Ley reguladora de la protección de la salud y condiciones de trabajo. Esta Ley es uno de los ejes básicos de la política del Ministerio y sobre su elaboración se van a intensificar nuestros esfuerzos en las próximas fechas.*

CONGRESOS NACIONALES		
Nº Congreso	Lugar	Fecha de celebración
I	Bilbao	16-21 agosto 1943
II	Valencia	25-31 mayo 1947
III	Madrid	8-13 abril 1957
IV	Barcelona	15-18 septiembre 1965
V	Madrid	12-17 diciembre 1966
VI	Vigo	27-30 septiembre 1971
VII	Sevilla	22-26 octubre 1974
VIII	Zaragoza	18-21 Octubre 1977
IX	Palma de Mallorca	8-10 octubre 1980
X	Granada	14-16 noviembre 1984
XI	Madrid	1-4 diciembre 1987
XII	Valencia	20-23 noviembre 2001

---

<sup>(1)</sup> El autor, Jefe del Servicio de Divulgación, fue Secretario General del XI Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo y del Congreso Nacional de Formación y Prevención de Riesgos en Construcción.